

Becas del Fondo de Igualdad de Oportunidades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 21 de julio de 1960 de

~~Plan de Oportunidades Nacionales~~ en el Plan del Fondo de Igualdad de Oportunidades —en pleno desarrollo— durante este año se han consignado importantes ayudas para graduados y profesionales con objeto de fomentar la investigación científica y el perfeccionamiento profesional. He aquí un índice de las Convocatorias aprobadas hasta la fecha:

1. 200 becas, de 36.000 pesetas anuales, para graduados y estudiantes de último año de carrera que aspiren a ser ayudantes becarios de Institutos de Enseñanza Media ("B. O. E." del 31-V-1962).

2. 185 pensiones de estudio (por dos meses) para profesores y graduados en España y en el extranjero ("B. O. E." del 24-V-1962).

3. 80 pensiones de estudio (por dos meses), en España y en el extranjero, para profesores especiales de Enseñanza Laboral; músicos y artistas plásticos, y escritores ("B. O. E." del 19-VI-1962).

4. 128 becas para el extranjero (por los nueve meses del curso académico completo), para graduados civiles y eclesiásticos, músicos y seminaristas ("B. O. E." del 20-VI-1962).

Los aspirantes a estas ayudas encontrarán las referencias oportunas en los "Boletines Oficiales del Estado" que se citan.

Los créditos de cobertura económica de las Convocatorias indicadas representan un total de 16.640.000 pesetas, con el que los contribuyentes sobre la renta participan en el estímulo de la investigación y en la protección al trabajo intelectual.

En las convocatorias nacionales de becas del Fondo Nacional de Igualdad de Oportunidad figuran las siguientes, para los Centros docentes civiles de Madrid, de enseñanzas académicas regulares, medias y superiores:

Becas de acceso a estudios de grado medio (candidatos de Madrid y su provincia que hayan aprobado las pruebas de preselección de becarios): 1.509 becas, por un crédito de 8.489.000 pesetas. Becas para continuar estudios, ya iniciados, en Enseñanza de grado medio (aspirantes de Madrid y su provincia que tengan cursados, al menos, un año del Bachillerato general, Bachillerato laboral, iniciación profesional, oficialía y maestría industrial, comercio, magisterio, artes y oficios y carreras semejantes): 3.621 becas, por un crédito de 19.581.000 pesetas.

Las solicitudes para concursos de concesión de las becas de estos grupos, en la Delegación Provincial de Protección Escolar de Madrid (antigua Universidad, calle de San Bernardo).

Para iniciar o continuar estudios en Facultades universitarias, Escuelas técnicas superiores y medias y centros superiores de Bellas Artes (solicitantes que deseen estudiar en los centros indicados, pertenecientes o radicados en las provincias del Distrito Universitario de Madrid): 1.287 becas, por un crédito de 6.017.000 pesetas.

También, y con cargo a los créditos de la Comisión Económica de Ayuda a los Colegios Mayores, se convocan:

Becas para Colegios Mayores: 270, por un crédito de 4.320.000 pesetas. Pueden ser pedidas por los estudiantes universitarios y de Escuelas técnicas superiores y también por graduados que hayan obtenido previamente de los Colegios Mayores de Madrid consentimiento para su residencia en ellos, si consiguen la beca correspondiente.

Las becas de ambos grupos pueden ser solicitadas en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid, sita en el Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria.

Los modelos de instancia pueden adquirirse, respectivamente, en los indicados Servicios de Protección Escolar de Madrid. Los plazos de presentación son:

Becas de acceso (alumnos aprobados en la prueba de preselección) y becas de con-

tinuación de estudios de grado medio: hasta el 30 de junio, y becas para estudios superiores y de Colegios Mayores: hasta el 15 de julio.

Las instancias incompletas de datos o presentadas sin ajustarse a las indicaciones de las respectivas convocatorias, no podrán entrar en los concursos de adjudicación.